

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G305520418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3375/18

BITÁCORA: 30/G3-0552/04/18

Xalapa, Veracruz, 02 de Mayo de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Úiā ^i^Uj ||æf Å^|A|E|æ || ÅFÍ Å^Åæ

ŠÖVÖJÁ ÅFHÁ Å&& Å^ ÅŠÖVÖJÈ

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2209/18 de fecha 15 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 131.000 Metros cúbicos rollo	14	1	14	20234466	20234479
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 16.000 Metros cúbicos	2	15	16	20234480	20234481
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 172.000 Metros cúbicos rollo	18	17	34	20234482	20234499
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 30.000 Metros cúbicos	3	35	37	20234500	20234502
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 20.000 Metros cúbicos rollo	2	38	39	20234503	20234504
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 27.000 Metros cúbicos	3	40	42	20234505	20234507
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 10.000 Metros cúbicos rollo	1	43	43	20234508	20234508
Predio: La Joya, Zacualpan, S-30-198-JOY-002/18, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 14.000 Metros cúbicos	2	44	45	20234509	20234510

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y ROTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ